

**OCTAVA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE QUIÑENCO S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA**

En Santiago de Chile, siendo las 11:10 horas del día 30 de abril de 2014, en el Salón Ritz-Carlton A del Hotel Ritz Carlton, ubicado en calle El Alcalde N°15, comuna de Las Condes, se reunieron los accionistas de Quiñenco S.A. en Junta Extraordinaria, bajo la presidencia de don Jean-Paul Luksic Fontbona, especialmente designado al efecto, con la asistencia de los Directores, señores Nicolás Luksic Puga, Gonzalo Menéndez Duque, Hernán Büchi Buc, Fernando Cañas Berkowitz y del Director Independiente, don Matko Koljatic Maroevic; y con la asistencia de los siguientes accionistas, quienes firmaron sus respectivas hojas de asistencia y que por sí o por poder, representaban las acciones que en cada caso se señalan a continuación:

Nombre Apoderado/ Asistente	Nombre Accionista	Total Acciones Poder	Total Acciones Propias	Total Acciones Custodia	Total Acciones Asistidas
Fernández Calas César	AFP Habitat Fondo de Pensión B	5.767.753			5.767.753
	AFP Habitat Fondo de Pensión D	873.052			873.052
	AFP Habitat Fondo de Pensión E	65.162			65.162
	AFP Habitat Fondo de Pensión A	6.349.885			6.349.885
	AFP Habitat Fondo de Pensión C	5.984.628			5.984.628
Bunster Echeñique Andrés	Banchile Corredora de Bolsa S.A.			7.502.209	7.502.209
Ossandón Spoerer Jorge	Banco de Chile por cuenta terceros			30.297.815	30.297.815
Jiles Castillo Ximena	Banco Itaú por cuenta inversionistas			15.141.903	15.141.903
Ossandón Spoerer Jorge	Banco Santander por cuenta inv. extranjeros			8.632.105	8.632.105
Kriukov Spodine Andrei	BTG Pactual Chile S.A. C. de B.			124.181.786	124.181.786
Coo Lyon Patricio	Por sí		10.945		10.945
Henríquez Vignes Oscar P.	Por sí		25.332		25.332
Koljatic Maroevic Matko	Fondo Mutuo Euroamérica Div. Local	224.298			224.298
	Fondo Mutuo Penta Acciones Mid Small Chile	49.942			49.942
	Fondo Mutuos Principal Capitales	107.896			107.896
Duarte Lorca Alejandra	Larraín Vial Corredora de Bolsa			3.061.035	3.061.035
López Gómez Mariano Rafael	Por sí		17		17
Luksic Fontbona Jean-Paul	Fontbona Muñoz Alma Gloria	11.791			11.791
	Fontbona Muñoz Joaquín	55.655			55.655
Luksic Puga Nicolás	Inmob. e Inversiones Río Claro S.A.	179.938.251			179.938.251
	Inversiones Río Claro Limitada	44.442.511			44.442.511
Marín Loyola Pedro	Por sí		19.350		19.350
Garrido Muñoz Luis	Moneda Renta Variable Chile Fondo Inversión	494.000			494.000
	Moneda S.A. AFI para Fdo. De Inv. Privado Campion	462.600			462.600
	Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund Ltd.	963.000			963.000
	Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión	20.609.000			20.609.000
Pérez Mackenna Francisco	Andsberg Inv. Ltda.	686.536.676			686.536.676
	Antúnez Borjes Luis Fernando	141.194			141.194
	Baldrich Sánchez Fernando Luis	24.732			24.732
	Barros Ahumada Alicia del Carmen	21.899			21.899
	Barticevic Dragucevic Juan	15.776			15.776

Nombre Apoderado/ Asistente	Nombre Accionista	Total Acciones Poder	Total Acciones Propias	Total Acciones Custodia	Total Acciones Asistidas
Pérez Mackenna Francisco	Bello Maritano José Antonio	27.310			27.310
	Brignole Chiesa Carlos	10.533			10.533
	Camogli S.A.	247.954			247.954
	Cía. de Inversiones La Española S.A.	3.433.150			3.433.150
	Cía. de Seguros de Vida Consorcio Nac. de Seguros	3.924.700			3.924.700
	CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	785.510			785.510
	Contador López Alejandro	44.904			44.904
	Cuevas Valdés Carlos	4.475			4.475
	Del Río Siggelkow Ximena	19.737			19.737
	Domínguez Peñaloza Mario	13.000			13.000
	Domke Jacobson Melita	42.120			42.120
	Doña María Loreto S.A.	1.453.542			1.453.542
	Estévez Marín Ignacio	205.022			205.022
	Eyzaguirre García de la Huerta José María	10.953			10.953
	Foger Soc. de Gestión Patrimonial Ltda.	386.717			386.717
	Fundación Domingo Matte Mesías	27.206			27.206
	Garrido Taraba Carlos Mario	25.842			25.842
	Goycoolea Vial Carmen	10.657			10.657
	Inv. Hemaco Ltda.	268.754			268.754
	Inv. y Asesorías La Isla S.A.	99.093			99.093
	Inv. Salta S.A.	23.684.851			23.684.851
	Inversiones Alaska Limitada	20.041.305			20.041.305
	Inversiones Alonso de Ercilla S.A.	1.428.736			1.428.736
	Inversiones Carahue S.A.	11.928			11.928
	Inversiones Consolidadas Ltda.	140.971.280			140.971.280
	Inversiones Cristóbal Colón S.A.	967.822			967.822
	Inversiones Cuatro Vientos S.A.	145.268			145.268
	Inversiones Don Víctor S.A.	78.100			78.100
	Inversiones El Mayorazgo Limitada	1.009.388			1.009.388
	Inversiones Montemarcelo S.A.	90.682			90.682
	Inversiones Orengo S.A.	2.619.260			2.619.260
	Inversiones Tanilboro S.A.	85.386			85.386
	Joannon Vergara Felipe Gerardo	102.547			102.547
	Kaulen Westermeyer José Manuel	12.880			12.880
	Latrach Ammar Jorge Federico	12.640			12.640
	Letelier Cruchaga María Eliana	50.333			50.333
	Letelier Cruchaga María Luisa	35.133			35.133
	Lira Ovalle Samuel Vicente	36.470			36.470
	Mandiola Denis Lay Jorge Andrés	17.591			17.591
	Metlife Chile Seguros de Vida S.A.	680.293			680.293
	Olivos Marchant Carlos	36.708			36.708
	Prieto Bafalluy Alfredo Manuel	13.023			13.023
	Rentas Blanca Ita Limitada	22.514			22.514
	Rentas e Inv. San Antonio Ltda.	1.521.094			1.521.094
	Rivera Reyes Miguel	14.693			14.693
	Rojas Carvajal Fernando Mario	22.000			22.000
	Ruana Copper AG Agencia Chile	255.946.677			255.946.677
	Ruiz de Viñaspre Puig Ricardo E.	2.149			2.149
	Salinas Acuña María Magdalena	21.066			21.066
	Sánchez Fernández Elvira E.	50.558			50.558

Nombre Apoderado/ Asistente	Nombre Accionista	Total Acciones Poder	Total Acciones Propias	Total Acciones Custodia	Total Acciones Asistidas
Pérez Mackenna Francisco	Vera Mora Víctor Manuel	2.670			2.670
	Yver Valenzuela Blanca	1.000			1.000
	Zegers Vial María Teresa	12.880			12.880
Riadi Facuse Eduardo	Por sí		4.265		
Rojas García Agustín Darío	Por sí		27.230		
Zelada Morra Víctor Manuel	Por sí		1.460		
Total Acciones presentes		1.602.835.257			
Con Derecho a Voto		1.602.835.257			

I. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA

El señor Secretario, por encargo del señor Presidente, dio lectura a la hoja resumen de asistencia, como sigue:

- Total de acciones asistentes con derecho a voto : 1.602.835.257
- Total de acciones asistentes sin derecho a voto : 0
- Porcentaje de asistencia : 96,396091%

En consecuencia, el señor Presidente declaró constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de Quiñenco S.A., en adelante la "Sociedad", y abrió la sesión.

Actuó como Secretario, el Gerente Legal de la Sociedad, don Rodrigo Hinzpeter Kirberg.

Esta Junta Extraordinaria se celebró en presencia del Notario Público, don Patricio Raby Benavente, domiciliado en calle Gertrudis Echeñique N° 30, oficina N° 44, comuna de Las Condes, Santiago.

II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS Y DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

El señor Presidente hizo presente que la Superintendencia de Valores y Seguros fue oportunamente citada a esta Junta, por lo que preguntó si entre los concurrentes se encontraba algún representante de dicha Superintendencia. No habiéndose presentado ninguno, se acordó dejar constancia de ello en esta Acta.

Asimismo, el señor Presidente señaló que el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, dispone que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones deberán pronunciarse siempre

respecto de los acuerdos que se adopten en junta de accionistas, dejando constancia de sus votos en el Acta.

En consecuencia, solicitó que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones /"AFP"/ se identificaran en ese momento y por una sola vez, dando a conocer su presencia en la sala, a fin de dejar constancia de sus votos, cada vez que correspondiera a la Junta adoptar un acuerdo.

En ese acto, se identificó don César Fernández Calas, en representación de AFP Habitat S.A.

Acto seguido, el señor Presidente propuso, para ahorrar tiempo y si el representante de AFP Habitat S.A. presente en la sala así lo aprobaba, que en los acuerdos de esta Junta se dejase constancia expresa de la aprobación de la respectiva Administradora de Fondos de Pensiones, a menos que su representante expresara su oposición al respectivo acuerdo. La Junta, incluido el representante de AFP Habitat S.A., aprobó en forma unánime esta proposición.

III. PODERES

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad de los accionistas presentes y representados con derecho a voto, aprobar todos los poderes presentados en la misma, los que fueron debidamente revisados y se encuentran extendidos en conformidad a la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas.

IV. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA

El señor Presidente solicitó al Secretario dar cuenta y dejar constancia en el Acta, del cumplimiento de las siguientes formalidades de citación a la presente Junta Extraordinaria:

1. La convocatoria a esta Asamblea fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con fecha 3 de abril de 2014.
2. El aviso de citación a esta Junta se publicó en el diario El Mercurio de Santiago, los días 14, 21 y 28 de abril en curso.

A proposición del señor Secretario, la Junta acordó por unanimidad de los accionistas presentes y representados con derecho a voto, omitir la lectura del aviso de citación, por ser éste conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto, el que se transcribe a continuación:

“QUIÑENCO S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 597
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Quiñenco S.A. (la "Sociedad") para el 30 de abril de 2014, a las 11:10 horas a.m., en el Salón Ritz-Carlton A, del Hotel Ritz Carlton, ubicado en calle El Alcalde N°15, comuna de Las Condes, Santiago, a fin de tratar las siguientes materias:

- 1. Aumentar el número de Directores de 7 a 8 miembros.*
- 2. Modificar el quórum de asistencia a Sesiones de Directorio de 4 a 5 miembros.*
- 3. Modificar los artículos Octavo y Décimo Primero de los estatutos, relativos a la composición del Directorio de la Sociedad y al quórum para sesionar, respectivamente.*
- 4. De ser aprobadas las demás proposiciones efectuadas a la Junta, elegir el nuevo Directorio de la Sociedad.*
- 5. Eliminar el actual Artículo Transitorio de los estatutos de la Sociedad y reemplazarlo por un nuevo Artículo Transitorio que refleje los acuerdos adoptados en la Junta.*
- 6. Adoptar los demás acuerdos que se requieran para hacer efectivas y legalizar las reformas de los estatutos que se acuerden por la Junta.*

Elección del Directorio

La lista de candidatos al cargo de Director de la Sociedad que acepten su nominación y declaren no tener inhabilidades para desempeñar tal cargo, junto con la información relativa a la experiencia y perfil profesional de cada candidato que hasta ese momento haya provisto dicha información a la Sociedad, será puesta en conocimiento de los Accionistas mediante publicación en el sitio en Internet www.quinenco.cl, sección "ACCIONISTAS", subsección "Junta Extraordinaria de Accionistas", con al menos dos días de anticipación a la Junta. En todo caso, el listado actualizado será puesto a disposición de los Accionistas al inicio de la Asamblea.

PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS

Tendrán derecho a participar en esta Junta Extraordinaria, los Accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del 24 de abril de 2014.

La calificación de poderes, si procediere, se practicará el mismo día de la Junta, a la hora en que ésta debe iniciarse.

PRESIDENTE"

3. Se remitió citación a esta Junta a los accionistas que tienen registrado su domicilio en la Sociedad, con fecha 14 de abril de 2014.
4. La celebración de esta Junta fue comunicada a la Superintendencia de Valores y Seguros a través del Módulo SEIL, con fecha 14 de abril de 2014.
5. Asimismo, la celebración de esta Junta fue comunicada a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores; a la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores; y, a la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores de Valparaíso, por carta, con fecha 14 de abril de 2014.
6. La información sobre las materias que se someterían a voto en esta Junta Extraordinaria, fue puesta a disposición de los accionistas con fecha 14 de abril de 2014, en el sitio en Internet de la Sociedad, www.quinenco.cl, sección "ACCIONISTAS", subsección "Junta Extraordinaria de Accionistas".
7. Copia del primer aviso de citación a la presente Junta e información de las fechas de publicación de los restantes dos, se remitió a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores, con fecha 14 de abril de 2014.
8. El primer aviso de citación a la presente Junta fue publicado con fecha 14 de abril de 2014, en el sitio en Internet de la Sociedad, www.quinenco.cl, sección "ACCIONISTAS", subsección "Junta Extraordinaria de Accionistas".
9. Los accionistas presentes o representados en esta Junta, poseían las acciones señaladas inicialmente a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a su celebración, esto es, el 24 de abril de 2014.
10. Los accionistas que asistieron a esta Junta, por sí o representados, firmaron las respectivas hojas de asistencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, las cuales quedarán archivadas en la Sociedad, junto con los respectivos poderes.

V. FIRMA DEL ACTA

La Junta acordó por unanimidad de los accionistas presentes y representados con derecho a voto, designar a los accionistas que se indican a continuación, para que tres cualquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmen la presente Acta:

- Don Andrei Kriukov Spodine, en representación de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.

- Don Andrés Bunster Echenique, en representación de BanChile Corredores de Bolsa S.A.
- Don Óscar Henríquez Vignes.
- Don Patricio Coe Lyon.
- Don César Fernández Calas, en representación de AFP Habitat S.A.

VI. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR

La Junta acordó por unanimidad de los accionistas presentes y representados con derecho a voto, no dar lectura al acta de la anterior junta de accionistas por ser imposible, ya que corresponde a la Junta Ordinaria celebrada inmediatamente antes de la presente Junta.

VII. SISTEMAS DE VOTACIÓN

El señor Presidente indicó que los accionistas o sus apoderados habían recibido, al momento de firmar la hoja de asistencia, un instructivo respecto de los sistemas de votación a ser utilizados en la Junta, el cual también se publicó en el sitio en Internet de la Sociedad. A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad de los accionistas presentes y representados con derecho a voto, omitir la lectura del instructivo, por ser éste conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto, el que se transcribe a continuación:

“Para efectos de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 Sección II, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa a los accionistas y a sus representantes, que la Sociedad ha dispuesto los siguientes sistemas de votación para ser usados en la Junta Extraordinaria citada para el 30 de abril de 2014 o la que se celebre en su reemplazo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General antes citada.

1. VOTACIÓN INDIVIDUAL-SISTEMA DE PAPELETA:

- *Las materias sometidas a decisión de la Junta deben, como regla general y salvo que se acuerde el sistema que se indica en el punto siguiente, llevarse individualmente a votación. En este caso, se utilizará el sistema de papeleta.*
- *Las papeletas, con indicación de la o las materias sometidas a votación, serán entregadas en cada caso a los accionistas o sus apoderados de acuerdo a la nómina de asistencia.*
- *En la parte superior de cada papeleta, el asistente deberá indicar su nombre, con su RUT y el número de acciones que representa; para emitir su voto, deberá marcar su preferencia con una “X” y firmar la papeleta.*

- *Para la elección del Directorio, el accionista podrá acumular sus votos a favor de una sola persona, o distribuirlos en la forma que estime conveniente, para lo cual deberá así llenarlo en la respectiva papeleta, en la cual se consignan los nombres de cada uno de los candidatos al Directorio, y al lado de cada nombre hay un espacio para indicar el número de votos que se le asigna. No debe olvidar firmar su papeleta.*
- *Una vez completada la papeleta de votación, cada accionista será llamado de acuerdo al orden de la nómina de asistencia para que proceda a entregar o depositar su voto en el lugar que se indicará al efecto.*
- *Cuando todos los accionistas hayan entregado sus respectivos votos, se procederá de inmediato al escrutinio, en forma manual. Para ello, el Secretario leerá a viva voz cada uno de los votos.*
- *A medida que se lee cada uno de los votos, el Presidente y el Secretario, conjuntamente con las personas designadas para firmar el acta de esta Junta, dejarán constancia escrita de los votos leídos de viva voz, en la Hoja Resumen del Escrutinio. Asimismo, a medida que se lee cada voto, se registrará la votación correspondiente en un sistema computacional, proyectando los resultados en la pantalla, para permitir su visualización a los accionistas presentes.*
- *Una vez que se hayan anotado en la Hoja Resumen del Escrutinio todos los votos emitidos, el Secretario hará la suma de los votos y el señor Presidente anunciará el resultado de la votación.*
- *Los accionistas que lo deseen, podrán presenciar el escrutinio.*

2. ACLAMACIÓN:

- *Por acuerdo unánime de los accionistas presentes o representados con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación.*

3. SISTEMA SIMPLIFICADO DE VOTACIÓN:

- *Para todas aquellas materias que por su naturaleza sólo puedan ser objeto de aprobación o rechazo, se utilizará un sistema de votación simplificada, esto es, que sea a mano alzada o de viva voz, a fin de dejar constancia en Acta de las acciones que no emitan voto, se*

abstengan o que rechacen la materia sujeta a escrutinio; o bien, de aquellas que hayan votado a favor, en caso de ser rechazada la respectiva propuesta. Este sistema cumple con el requisito legal de asegurar la simultaneidad en la emisión de los votos.

4. NORMAS GENERALES:

- *Las votaciones en la Junta deben respetar los principios de simultaneidad o de secreto con publicidad posterior.*
- *Los accionistas que por ley deben emitir sus votos de viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el Acta, en cada materia sometida a votación.*

Conforme lo establece el inciso quinto del artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuando la ley ordene a un accionista emitir su voto de viva voz, se entenderá cumplida esta obligación cuando la emisión del mismo se haga mediante el sistema de papeleta o, en su caso, mediante el sistema simplificado de votación, según se ha expuesto antes, en los numerales 1 y 3, respectivamente. En caso que la junta, por la unanimidad de los presentes, haya adoptado la modalidad de aclamación, expuesta en el numeral 2, dicho accionista deberá emitir en todo caso su voto de viva voz, de lo cual se dejará constancia en el Acta de esta Junta.”

A este respecto, el señor Secretario señaló que, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuando la ley ordene a un accionista emitir su voto de viva voz, se entenderá cumplida esta obligación cuando la emisión del mismo se haga mediante el sistema de papeleta o, en su caso, mediante el sistema simplificado de votación, según se ha consignado en los numerales 1 y 3, respectivamente, del Instructivo que obraba en poder de los accionistas y que se ha transcrito precedentemente. Agregó que, en caso que la Junta, por la unanimidad de los presentes, hubiera adoptado la modalidad de aclamación, dicho accionista debería emitir en todo caso su voto de viva voz, de lo cual se dejaría constancia en la presente Acta.

En consecuencia, el señor Secretario propuso que respecto de las materias a ser sometidas a votación en esta Junta, se utilizara en todas ellas, como regla, el SISTEMA SIMPLIFICADO, salvo que fuera posible proceder por aclamación o se deba votar por papeleta.

Esta proposición fue aprobada por la Junta por unanimidad de los accionistas presentes y representados con derecho a voto.

Instrucciones de Voto por Acciones en Custodia

Don Andrei Kriukov Spodine, en representación de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, solicitó dejar constancia en el Acta, que del total de 124.181.786 acciones en custodia, que representa en la presente Junta, recibió las instrucciones de voto que se indican a continuación, para cada una de las materias de la citación:

Materias:	N° 1.	Aumentar el número de Directores de 7 a 8 miembros.	
	N° 2	Modificar el quórum de asistencia a Sesiones de Directorio de 4 a 5 miembros.	
	N° 3	Modificar los artículos Octavo y Décimo Primero de los estatutos, relativos a la composición del Directorio de la Sociedad y al quórum para sesionar, respectivamente.	
		Votos a favor	: 123.997.851 acciones
		Votos en contra	: 0 acciones
		Abstenciones	: 183.935 acciones
		No votan	: 0 acciones
		Total de acciones	: 124.181.786 acciones
	N° 4.	De ser aprobadas las demás proposiciones efectuadas a la Junta, elegir el nuevo Directorio de la Sociedad.	
		Votos por don Matko Koljatic Maroevic	: 123.997.851 acciones
		Votos en contra	: 0 acciones
		Abstenciones	: 183.935 acciones
		No votan	: 0 acciones
		Total de acciones	: 124.181.786 acciones
	N° 5.	Eliminar el actual Artículo Transitorio de los estatutos de la Sociedad y reemplazarlo por un nuevo Artículo Transitorio que refleje los acuerdos adoptados en la Junta.	
	N° 6.	Adoptar los demás acuerdos que se requieran para hacer efectivas y legalizar las reformas de los estatutos que se acuerden por la Junta.	
		Votos a favor	: 123.997.851 acciones
		Votos en contra	: 0 acciones
		Abstenciones	: 183.935 acciones
		No votan	: 0 acciones
		Total de acciones	: 124.181.786 acciones

Doña Ximena Jiles Castillo, en representación de Banco Itaú, por cuenta de inversionistas, solicitó dejar constancia en el Acta, que del total de 15.141.903 acciones en custodia, que representa en la presente Junta, recibió las instrucciones de voto que se indican a continuación, para cada una de las materias de la citación:

Materias:	N° 1.	Aumentar el número de Directores de 7 a 8 miembros.	
	N° 2	Modificar el quórum de asistencia a Sesiones de Directorio de 4 a 5 miembros.	
		Votos a favor	: 14.182.625 acciones

Votos en contra : 0 acciones
 Abstenciones : 0 acciones
 No votan : 959.278 acciones
 Total de acciones : 15.141.903 acciones

N° 3 Modificar los artículos Octavo y Décimo Primero de los estatutos, relativos a la composición del Directorio de la Sociedad y al quórum para sesionar, respectivamente.

Votos a favor : 13.525.419 acciones
 Votos en contra : 0 acciones
 Abstenciones : 657.206 acciones
 No votan : 959.278 acciones
 Total de acciones : 15.141.903 acciones

N° 4. De ser aprobadas las demás proposiciones efectuadas a la Junta, elegir el nuevo Directorio de la Sociedad.

Votos a favor : 10.765.354 acciones
 Votos en contra : 420.962 acciones
 Abstenciones : 2.996.309 acciones
 No votan : 959.278 acciones
 Total de acciones : 15.141.903 acciones

N° 5. Eliminar el actual Artículo Transitorio de los estatutos de la Sociedad y reemplazarlo por un nuevo Artículo Transitorio que refleje los acuerdos adoptados en la Junta.

Votos a favor : 13.525.419 acciones
 Votos en contra : 0 acciones
 Abstenciones : 657.206 acciones
 No votan : 959.278 acciones
 Total de acciones : 15.141.903 acciones

N° 6. Adoptar los demás acuerdos que se requieran para hacer efectivas y legalizar las reformas de los estatutos que se acuerden por la Junta.

Votos a favor : 14.182.625 acciones
 Votos en contra : 0 acciones
 Abstenciones : 0 acciones
 No votan : 959.278 acciones
 Total de acciones : 15.141.903 acciones

Don Jorge Ossandón Spoerer, en representación de Banco de Chile, por cuenta de terceros, solicitó dejar constancia en el Acta, que del total de 30.297.815 acciones en custodia, que representa en la presente Junta, recibió las instrucciones de voto que se indican a continuación, para cada una de las materias de la citación:

Materias: N° 1. Aumentar el número de Directores de 7 a 8 miembros.

Votos a favor : 26.964.921 acciones
 Votos en contra : 0 acciones
 Abstenciones : 44.246 acciones
 No votan : 3.288.648 acciones

	Total de acciones	:	30.297.815 acciones
N° 2	Modificar el quórum de asistencia a Sesiones de Directorio de 4 a 5 miembros.		
	Votos a favor	:	27.009.167 acciones
	Votos en contra	:	0 acciones
	Abstenciones	:	0 acciones
	No votan	:	3.288.648 acciones
	Total de acciones	:	30.297.815 acciones
N° 3	Modificar los artículos Octavo y Décimo Primero de los estatutos, relativos a la composición del Directorio de la Sociedad y al quórum para sesionar, respectivamente.		
	Votos a favor	:	4.490.575 acciones
	Votos en contra	:	0 acciones
	Abstenciones	:	22.518.592 acciones
	No votan	:	3.288.648 acciones
	Total de acciones	:	30.297.815 acciones
N° 4.	De ser aprobadas las demás proposiciones efectuadas a la Junta, elegir el nuevo Directorio de la Sociedad.		
	Votos a favor	:	26.959.626 acciones
	Votos en contra	:	49.541 acciones
	Abstenciones	:	0 acciones
	No votan	:	3.288.648 acciones
	Total de acciones	:	30.297.815 acciones
N° 5.	Eliminar el actual Artículo Transitorio de los estatutos de la Sociedad y reemplazarlo por un nuevo Artículo Transitorio que refleje los acuerdos adoptados en la Junta.		
N° 6.	Adoptar los demás acuerdos que se requieran para hacer efectivas y legalizar las reformas de los estatutos que se acuerden por la Junta.		
	Votos a favor	:	19.928.546 acciones
	Votos en contra	:	0 acciones
	Abstenciones	:	7.080.621 acciones
	No votan	:	3.288.648 acciones
	Total de acciones	:	30.297.815 acciones

Asimismo, don Jorge Ossandón Spoerer, esta vez en representación de Banco Santander, por cuenta de inversionistas extranjeros, solicitó dejar constancia en el Acta, que del total de 8.632.105 acciones en custodia, que representa en la presente Junta, recibió las instrucciones de voto que se indican a continuación, para cada una de las materias de la citación:

Materias:	N° 1.	Aumentar el número de Directores de 7 a 8 miembros.		
	N° 2	Modificar el quórum de asistencia a Sesiones de Directorio de 4 a 5 miembros.		
		Votos a favor	:	5.543.522 acciones
		Votos en contra	:	0 acciones
		Abstenciones	:	0 acciones
		No votan	:	3.088.583 acciones

	Total de acciones	:	8.632.105 acciones
N° 3	Modificar los artículos Octavo y Décimo Primero de los estatutos, relativos a la composición del Directorio de la Sociedad y al quórum para sesionar, respectivamente.		
	Votos a favor	:	5.098.987 acciones
	Votos en contra	:	0 acciones
	Abstenciones	:	444.535 acciones
	No votan	:	3.088.583 acciones
	Total de acciones	:	8.632.105 acciones
N° 4.	De ser aprobadas las demás proposiciones efectuadas a la Junta, elegir el nuevo Directorio de la Sociedad.		
	Votos a favor	:	3.234.265 acciones
	Votos en contra	:	1.851.602 acciones
	Abstenciones	:	457.655 acciones
	No votan	:	3.088.583 acciones
	Total de acciones	:	8.632.105 acciones
N° 5.	Eliminar el actual Artículo Transitorio de los estatutos de la Sociedad y reemplazarlo por un nuevo Artículo Transitorio que refleje los acuerdos adoptados en la Junta.		
	Votos a favor	:	5.098.987 acciones
	Votos en contra	:	0 acciones
	Abstenciones	:	444.535 acciones
	No votan	:	3.088.583 acciones
	Total de acciones	:	8.632.105 acciones
N° 6.	Adoptar los demás acuerdos que se requieran para hacer efectivas y legalizar las reformas de los estatutos que se acuerden por la Junta.		
	Votos a favor	:	5.543.522 acciones
	Votos en contra	:	0 acciones
	Abstenciones	:	0 acciones
	No votan	:	3.088.583 acciones
	Total de acciones	:	8.632.105 acciones

VIII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

A continuación, en relación al objeto de la convocatoria a esta Junta, invitado por el señor Presidente, el Secretario señaló lo siguiente:

1. Aumentar el número de Directores de 7 a 8 miembros.

El señor Secretario señaló al respecto que, como era de conocimiento de los presentes, de acuerdo a su convocatoria, esta Junta tenía por objeto someter a la consideración de los accionistas la proposición del Directorio de aumentar el número de Directores de la Sociedad de 7 a 8 miembros. En relación con ello, se señaló que ello tiene su origen en la gran diversidad de inversiones que

maneja la Sociedad a través de las diferentes compañías en las que participa, el tamaño que las mismas han alcanzado y su localización en distintos países.

2. Modificar el quórum de constitución de las Sesiones de Directorio de 4 a 5 miembros.

El señor Secretario continuó señalando que con motivo de la referida proposición de aumentar el número de Directores de la Sociedad, se hacía necesario también modificar el quórum de constitución para la celebración de las Sesiones de Directorio, aumentándolo de 4 a 5 miembros, de tal forma que dicho quórum corresponda a la mayoría absoluta de los Directores en ejercicio, conforme lo dispone el artículo 47 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.

3. Modificar los artículos Octavo y Décimo Primero de los estatutos, relativos a la composición del Directorio de la Sociedad y al quórum para sesionar, respectivamente.

En este punto, el señor Secretario indicó que, de ser aprobadas las reformas antes propuestas y con el objeto de permitir su materialización, se propuso también modificar los actuales artículos Octavo y Décimo Primero de los estatutos de la Sociedad, de acuerdo a los textos que el mismo señor Secretario procedió a leer, en los siguientes términos:

“Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de ocho miembros. Los Directores durarán un período de tres años en sus funciones, al final del cual deberá renovarse totalmente el Directorio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente sus integrantes, sea total o parcialmente.”

“Artículo Décimo Primero: El quórum de asistencia para la celebración de las reuniones de Directorio será de al menos cinco miembros. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Directores asistentes. En caso de empate resolverá el voto del Presidente o del que haga sus veces.”

4. De ser aprobadas las demás proposiciones efectuadas a la Junta, elegir el nuevo Directorio de la Sociedad.

El señor Secretario señaló que, siempre con motivo de la proposición de aumentar el número de Directores de la Sociedad de 7 a 8 miembros y, sólo para el caso de ser aprobada la misma, se dejaba constancia que en Sesión Ordinaria del Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 3 de abril de 2014, los Directores acordaron poner a disposición de esta Junta Extraordinaria de Accionistas sus respectivos cargos, en la forma y tiempo que esta última estimara conveniente y necesario para no entorpecer la continuidad de la administración de la Sociedad. Asimismo, de ser

aprobada ésta y las demás proposiciones efectuadas a la presente Junta, se propuso también que la misma aprobara la renuncia de la totalidad del actual Directorio de 7 miembros, a partir de la legalización de la reforma que dé cuenta de tales proposiciones y, consecuentemente, aprobara también la elección del nuevo Directorio de 8 miembros, los que asumirán sus funciones y cargos, de igual manera, a partir de la legalización de la citada reforma y no antes.

5. Eliminar el actual Artículo Transitorio de los estatutos de la Sociedad y reemplazarlo por un nuevo Artículo Transitorio que refleje los acuerdos adoptados en la Junta.

El señor Secretario señaló al respecto, que se proponía eliminar el actual Artículo Transitorio de los estatutos de la Sociedad y reemplazarlo por un nuevo Artículo Transitorio que dé cuenta de la renuncia de la totalidad del actual Directorio de 7 miembros y de la elección del nuevo Directorio de 8 miembros, en la forma y tiempo que la Junta estime conveniente y necesario para no entorpecer la continuidad de la administración de la Sociedad.

6. Adoptar los demás acuerdos que se requieran para hacer efectivas y legalizar las reformas de los estatutos que se acuerden por la Junta.

Por último, el señor Secretario propuso adoptar los demás acuerdos que fueren necesarios para hacer efectivas y legalizar las reformas de los estatutos sometidas a la aprobación de la Junta.

IX. ACUERDOS

Concluida la exposición del señor Secretario sobre las proposiciones del Directorio y ofrecida la palabra a los accionistas, no habiéndose formulado por parte de éstos consultas o comentarios al respecto, la Junta adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aumento del número de Directores de 7 a 8 miembros.

Aprobar el aumento del número de Directores de la Sociedad de 7 a 8 miembros. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de 1.595.270.567 acciones, equivalentes al 95,9411% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, que incluyen el voto favorable de AFP Habitat S.A. No hubo votos en contra. No emitieron voto y se abstuvieron de votar en esta materia un total de 7.564.690 acciones presentes, de las cuales 959.278 acciones pertenecen a la custodia de Banco Itaú, 3.332.894 acciones a la custodia de Banco de Chile, 3.088.583 acciones a la custodia de Banco Santander y 183.935 acciones a la custodia de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.

2. Modificación del quórum de constitución de las Sesiones de Directorio de 4 a 5 miembros.

Aprobar la modificación del quórum de constitución para la celebración de las reuniones de Directorio, aumentándolo de 4 a 5 miembros. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de 1.595.314.813 acciones, equivalentes al 95,9438% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, que incluyen el voto favorable de AFP Habitat S.A. No hubo votos en contra. No emitieron voto y se abstuvieron de votar en esta materia un total de 7.520.444 acciones presentes, de las cuales 959.278 acciones pertenecen a la custodia de Banco Itaú, 3.288.648 acciones a la custodia de Banco de Chile, 3.088.583 acciones a la custodia de Banco Santander y 183.935 acciones a la custodia de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.

3. Modificación de los artículos Octavo y Décimo Primero de los estatutos, relativos a la composición del Directorio de la Sociedad y al quórum para sesionar, respectivamente.

Aprobar la modificación de los actuales artículos Octavo y Décimo Primero de los estatutos de la Sociedad, relativos a la composición del Directorio de la Sociedad y quórum para sesionar, respectivamente, por los nuevos artículos Octavo y Décimo Primero, cuyos textos ya había leído el señor Secretario. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de 1.571.694.480 acciones, equivalentes al 94,5233% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, que incluyen el voto favorable de AFP Habitat S.A. No hubo votos en contra. No emitieron voto y se abstuvieron de votar en esta materia un total de 31.140.777 acciones presentes, de las cuales 1.616.484 acciones pertenecen a la custodia de Banco Itaú, 25.807.240 acciones a la custodia de Banco de Chile, 3.533.118 acciones a la custodia de Banco Santander y 183.935 acciones a la custodia de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.

4. Aprobadas las demás proposiciones efectuadas a la Junta, aceptar la renuncia de la totalidad del actual Directorio y elegir el nuevo Directorio de la Sociedad.

Aprobado el aumento del número de Directores de la Sociedad de 7 a 8 miembros y las demás proposiciones efectuadas a la Junta, se sometió a la Junta aprobar la renuncia de la totalidad del actual Directorio de 7 miembros, con efecto a partir de la legalización de la reforma que dé cuenta de tales proposiciones. En consecuencia, el actual Directorio de la Sociedad continuará en sus funciones hasta que se haya cumplido con las formalidades de publicación e inscripción del pertinente extracto de la escritura pública a que se reduzca el Acta de la presente Junta y, en cualquier caso, hasta que el Directorio de la Sociedad se reúna una vez legalizada esta reforma de estatutos.

Asimismo, se propuso aprobar la elección del nuevo Directorio de 8 miembros, conforme el

procedimiento que leyó el señor Secretario, quien señaló sobre el particular, que tal como se había informado a los accionistas en el sitio en Internet de la Sociedad y en el listado que se les entregó al firmar su asistencia, la nómina de candidatos al Directorio estaba compuesta por los señores: Andrónico Luksic Craig, Jean-Paul Luksic Fontbona, Nicolás Luksic Puga, Andrónico Luksic Lederer, Gonzalo Menéndez Duque, Hernán Büchi Buc, Fernando Cañas Berkowitz y, en calidad de Director Independiente, don Matko Koljatic Maroevic.

Al respecto, el señor Secretario hizo presente que con fecha 14 de abril de 2014, los siguientes accionistas, quienes forman parte de los controladores de la Sociedad: (a) Andsberg Inversiones Limitada, que representa el 41,29% de las acciones con derecho a voto, (b) Inmobiliaria e Inversiones Río Claro S.A., que representa el 10,82% de las acciones con derecho a voto y (c) Inversiones Río Claro Limitada, que representa el 2,67% de las acciones con derecho a voto, habían presentado como candidato a ser reelegido en calidad de Director independiente, al señor Matko Koljatic Maroevic. Este último, por su parte, presentó con fecha 15 de abril de 2014 su correspondiente declaración jurada de aceptación e independencia, todo ello en los términos dispuestos por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, la Circular N° 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros y el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Finalmente, los mismos accionistas antes indicados, esto es, Andsberg Inversiones Limitada, Inmobiliaria e Inversiones Río Claro S.A. e Inversiones Río Claro Limitada, con fecha 14 de abril de 2014, propusieron como candidatos a Directores de la Sociedad a los señores Andrónico Luksic Craig, Jean-Paul Luksic Fontbona, Nicolás Luksic Puga, Andrónico Luksic Lederer, Gonzalo Menéndez Duque, Hernán Büchi Buc y Fernando Cañas Berkowitz, todos los cuales, por su parte, habían aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, en la forma y plazo prescritos por el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

El señor Secretario expresó que, por tanto, habiendo 8 candidatos para 8 cargos, se procedería a efectuar la elección por aclamación.

Conforme a lo anterior, se acordó aprobar por aclamación la elección como Directores de Quiñenco S.A. por un nuevo período estatutario de 3 años, contado desde la fecha de la Junta, de los señores Andrónico Luksic Craig, Jean-Paul Luksic Fontbona, Nicolás Luksic Puga, Andrónico Luksic Lederer, Gonzalo Menéndez Duque, Hernán Büchi Buc, Fernando Cañas Berkowitz y, en calidad de Director Independiente, del señor Matko Koljatic Maroevic. Los elegidos precedentemente asumirán sus funciones y cargos a partir de la legalización de la reforma de estatutos que dé cuenta de los acuerdos adoptados por esta Junta.

Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de 1.589.538.744 acciones, equivalentes al

95,5964% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto. Votaron en contra un total de 21.362.585 acciones, de las cuales 19.040.480 pertenecen a los fondos administrados por AFP Habitat S.A., 49.541 acciones a la custodia de Banco de Chile, 1.851.602 acciones a la custodia de Banco Santander y 420.962 acciones a la custodia de Banco Itaú. No emitieron voto y se abstuvieron de votar en esta materia un total de 10.974.408 acciones presentes, de las cuales 3.955.587 acciones pertenecen a la custodia de Banco Itaú, 3.288.648 acciones a la custodia de Banco de Chile y 3.546.238 acciones a la custodia de Banco Santander y 183.935 acciones a la custodia de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.

Se deja constancia, en este punto, que (i) el representante de AFP Habitat S.A., don César Fernández Calas, indicó que el voto en contra de AFP Habitat S.A. obedece a que esta última se encuentra impedida de votar por los candidatos a Director propuestos, por no cumplir ellos con los requisitos de independencia contenidos en el artículo 155 del DL 3500, que rige a los Fondos de Pensiones, por lo que rechaza la proposición de elección de los candidatos referidos, (ii) la representante de Larraín Vial Corredora de Bolsa, doña Alejandra Duarte Lorca, precisó que del total de 3.061.035 acciones de custodia de Larraín Vial Corredora de Bolsa, 2.448.828 acciones se destinaron al voto de don Andrónico Luksic Craig como candidato a Director de Quiñenco S.A. y (iii) el representante de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, don Andrei Kriukov Spodine, señaló que la totalidad de 123.997.851 acciones en custodia de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa que aprobaron este punto de la tabla se destinaron a la votación de don Matko Koljatic Maroevic como candidato a Director Independiente de Quiñenco S.A.

Para los efectos de lo dispuesto por la Circular N° 1956 de fecha 22 de diciembre de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se deja constancia que la totalidad de los votos emitidos por los controladores, incluyendo los votos emitidos por los Directores, señores Jean-Paul Luksic Fontbona, Nicolás Luksic Puga y Matko Koljatic Maroevic, y el Gerente General, don Francisco Pérez Mackenna, en ejercicio de poderes otorgados por accionistas, se distribuyeron entre los 8 candidatos que resultaron electos, ya mencionados.

5. Eliminar el actual Artículo Transitorio de los estatutos de la Sociedad y reemplazarlo por un nuevo Artículo Transitorio, que refleje los acuerdos adoptados en esta Junta.

En este punto, el señor Secretario propuso aprobar la eliminación del actual Artículo Transitorio de los estatutos de la Sociedad y reemplazarlo por un nuevo Artículo que dé cuenta de la renuncia de la totalidad del actual Directorio de 7 miembros y de la elección del nuevo Directorio de 8 miembros, de acuerdo al siguiente texto que procedió a leer el señor Secretario:

"Artículo Transitorio: En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha

treinta de abril de dos mil catorce, entre otros acuerdos, se aprobó aumentar el número de Directores de la Sociedad de siete a ocho miembros. Con motivo de ello, habida consideración del acuerdo adoptado por los Directores de la Sociedad, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha tres de abril de dos mil catorce, la citada Junta acordó también aceptar la renuncia de la totalidad del actual Directorio de siete miembros, renuncia que producirá efectos a partir de la legalización de la reforma que dé cuenta de las proposiciones acordadas por la misma; y la elección de un nuevo Directorio de ocho miembros, conformado por los señores Andrónico Luksic Craig, Jean-Paul Luksic Fontbona, Nicolás Luksic Puga, Andrónico Luksic Lederer, Gonzalo Menéndez Duque, Hernán Büchi Buc, Fernando Cañas Berkowitz, y, en calidad de Director Independiente, el señor Matko Koljatic Maroevic, por un período estatutario de tres años contado desde la fecha de la Junta, todos los que asumirán sus funciones y cargos, a partir de la legalización de la reforma de estatutos acordada por la Junta. En consecuencia, el actual Directorio continuará en sus funciones hasta que se haya cumplido con las formalidades de publicación e inscripción del pertinente extracto de la escritura pública a que se reduzca el Acta de la Junta y, en cualquier caso, hasta que el Directorio se reúna una vez legalizada la reforma de estatutos; todo ello, para no entorpecer la continuidad de la administración de la Sociedad”.

Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de 1.587.132.451 acciones, equivalentes al 95,4517% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, que incluyen el voto favorable de AFP Habitat S.A. No hubo votos en contra. No emitieron voto y se abstuvieron de votar en esta materia un total de 15.702.806 acciones presentes, de las cuales 1.616.484 acciones pertenecen a la custodia de Banco Itaú, 10.369.269 acciones a la custodia de Banco de Chile, 3.533.118 acciones a la custodia de Banco Santander y 183.935 acciones a la custodia de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.

6. Adoptar los demás acuerdos que se requieran para hacer efectivas y legalizar las reformas de los estatutos acordadas por la Junta.

A propuesta del señor Secretario, la Junta acordó facultar a los señores Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Davor Domitrovic Grubisic y Edmundo Eluchans Aninat, para que separada e indistintamente, uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública, en todo o en sus partes pertinentes, la presente Acta. Asimismo, en forma indistinta, se acordó facultar a uno cualquiera de los referidos mandatarios o al portador de la escritura pública a que se reduzca esta Acta y de su extracto, para que pueda requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la ley procedan, como asimismo para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizadas las reformas de estatutos de la Sociedad acordadas por esta Junta.

Estos acuerdos fueron adoptados con el voto favorable de 1.588.234.192 acciones, equivalentes al 95,5180% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, que incluyen el voto favorable de AFP Habitat S.A. No hubo votos en contra. No emitieron voto y se abstuvieron de votar en esta materia un total de 14.601.065 acciones presentes, de las cuales 959.278 acciones pertenecen a la custodia de Banco Itaú, 10.369.269 acciones a la custodia de Banco de Chile, 3.088.583 acciones a la custodia de Banco Santander y 183.935 acciones a la custodia de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria a esta Junta, el señor Presidente agradeció a los accionistas su asistencia y levantó la sesión, siendo las 11:45 horas.



CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES FIEL DEL ORIGINAL DEL ACTA DE LA OCTAVA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "QUIÑENCO S.A.", CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2014.-



**FRANCISCO PÉREZ MACKENNA
GERENTE GENERAL**